

# Municipalidad Distrital de PISAC



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2025-A-MDP/C

Pisac, 25 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA Y  
REGIÓN CUSCO.

## VISTOS:

El Informe N° 013-2025-OGRD-GM-MDP/ACH, de fecha 06 de marzo de 2025, del Ing. Alex Casa Huanca, jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, Informe N° 061-2025-MDP-OPPI, de fecha 07 de abril de 2025, de la Econ. Francy Carla Madariaga Colque, jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Informe N° 063-2025-SG-MDP/C, de fecha 10 de abril de 2025, de la Abg. Karina Ccoa Flores, Secretaria General, Opinión Legal N° 94-2025/OAL/MDP-JALM, de fecha 15 de abril de 2025, del Abg. Julio A. Lipa Mamani, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pisac es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", señala al "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", señala que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Que, el numeral 14.3 del artículo 14° de la Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", establece que "Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable, por su parte el numeral 16.2, del artículo 16°, señala que, "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad";

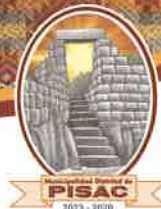
Plaza Constitución N° 519 - Pisac

Telf. 084 203049

www.munipisac.gob.pe



# Municipalidad Distrital de PISAC



Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", con el objetivo de orientar de constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas;

Que, en el acápite VI de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, define a los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en adelante son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, tiene como **objetivo general**: planificar, implementar y evaluar las actividades del GTGRD para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de Pisac, y como **objetivos específicos**:

- Institucionalizar los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad distrital de Pisac, a través de herramientas de gestión y planificación.
- Fortalecer capacidades de funcionarios para promover la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de la gestión municipal.
- Promover medidas que contribuyan a la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo, así como para la preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencias y desastres.

Que, mediante Informe N° 013-2025-OGRD-GM-MDP/ACH, de fecha 06 de marzo de 2025, el Ing. Alex Casa Huanca, jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita aprobación del PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, que tiene como objetivo planificar, implementar y evaluar las actividades del GTGRD para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastre en el distrito de Pisac;

Que, mediante Informe N° 061-2025-MDP-OPPI, de fecha 07 de abril de 2025, de la Econ. Francy Carla Madariaga Colque, jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, visto los antecedentes concluye que, para la ejecución del PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, con un presupuesto de S/. 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), dicho monto se encuentra considerado en el PIM 2025 de la Municipalidad Distrital de Pisac, y el área usuaria deberá alcanzar la programación de gasto de acuerdo a los clasificadores de gasto asignados para el tipo de actividad, motivo por el cual recomienda derivar a la Oficina de Secretaria General para la aprobación del PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, por un monto de S/.32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), según lo sustentando en el presente informe, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, señalar que las actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo, deben de ser tomadas en cuenta para la modificación del POI 2025, por lo que la Oficina de Gestión de Riesgos, como unidad orgánica deberá coordinar modificación del POI 2025 y la proyección en el POI 2026-2028 en base a los Lineamientos que se aprueban para este proceso y considerando las actividades de su Plan Anual de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 006-2024-SG-MDP/C, de fecha 25 de enero de 2024, de la Abg. Karina Ccoa Flores, Secretaria General, solicita que la Oficina de Asuntos Legales, evalúe los antecedentes y realice el análisis legal respectivo, para la proyección de la Resolución Alcaldía y aprobación del PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC - PERIODO 2025;

Plaza Constitución N° 519 - Pisac

Telf. 084 203049

www.munipisac.gob.pe



# Municipalidad Distrital de **PISAC**



Que, mediante Opinión Legal N° 94-2025/OAL/MDP-JALM, de fecha 15 de abril de 2025, el Abg. Julio A. Lipa Mamani, jefe de la Oficina de Asuntos Legales, visto los antecedentes y análisis legal, opina declarar PROCEDENTE, la aprobación del PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC - PERIODO 2025, mediante Resolución de Alcaldía, en atención al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC - PERIODO 2025, que consta de catorce (14) folios, y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTECÉ,** a la disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, conforme al Informe N° 061-2025-MDP-OPPI, de fecha 07 de abril de 2025, de la Econ. Francy Carla Madariaga Colque.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pisac, cumplir con lo establecido en el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC - PERIODO 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pisac, [www.munipisac.gob.pe](http://www.munipisac.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
GM  
OGRD  
OTI  
Archivo.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PISAC  
LRA Roger Saca Huaccanqui  
ALCALDE  
DNL 42548508



**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE  
RIESGOS DE DESATRES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC**

**2025**

# PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

## GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC - 2025

#### PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Pisac, tiene como propósito continuar con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Gestión del Desarrollo Local, estableciendo actividades que se ejecutarán durante el año 2025, en los tres componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres.

Para la implementación de las actividades establecidas en el presente plan de trabajo, se contará con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - CENEPRED, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI e instituciones afines de las organizaciones de la sociedad civil presentes en el distrito de Pisac.

La Municipalidad distrital de Pisac, como principal ejecutor de los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro del ámbito de su jurisdicción, ha conformado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, cuya prioridad es gestionar el riesgo de desastres en el territorio de Pisac, involucrando a todos los actores locales, tanto del área urbana como rural y las autoridades distritales.



## I. BASE LEGAL

El Programa Anual de Actividades 2025 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Pisac, se basa en las siguientes normas legales:

### 1.1 Marco legal Nacional

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N.° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los “Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno”.

### 1.2 Marco legal Local

- Resolución de Alcaldía N° 025-2023-A-MDP/C que aprueba la conformación y constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital Pisac.

### 1.3 Estructura orgánica de la Municipalidad distrital de Pisac





## II. DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GTGRD

### 2.1. Definición

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres es un espacio interno de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de Gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, quienes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

### 2.2. Conformación

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Pisac, fue constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 025 -2023- A-MDP/C, que en su artículo primero dispone **CONFORMAR Y CONSTITUIR** el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Pisac, integrado por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

#### Presidente:

- Alcalde de la Municipalidad distrital de Pisac

#### Secretaría Técnica

- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

#### Miembros

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Turismo y Cultura
- Gerencia de Desarrollo Económico y Rural
- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social
- Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios
- Jefe de la Secretaría General
- Jefe de la Oficina de Asuntos Legales
- Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro
- Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Jefe de la oficina de Equipo Mecánico
- Jefe de la unidad Formuladora
- Jefe de la Oficina de gestión de Riesgos de desastres
- Jefe de la Oficina de relaciones Públicas y Protocolo
- Jefe de la Oficina de Gestión de Adquisiciones
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo
- Jefe de la oficina de Mantenimiento de Infraestructura Construida
- Jefe del Área Técnica Municipal Para la gestión de Servicios de Agua y Saneamiento



### III. OBJETIVO

#### 3.4. Objetivo General

Planificar, implementar y evaluar las actividades del GTGRD para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de Pisac.

#### 3.5. Específicos

- Institucionalizar los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad distrital de Pisac, a través de herramientas de gestión y planificación.
- Fortalecer capacidades de funcionarios para promover la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de la gestión municipal.
- Promover medidas que contribuyan a la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo, así como para la preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencias y desastres.



**Actividades a implementar año fiscal 2025**

Actividades Generales	Unidad de medida	Medios de verificación	Responsable	Apoyo	Metas Físicas Año 2025												Fuente de Financiamiento	Presupuesto		
					E	F	M	A	M	JN	JL	A	S	O	N	D				
1. Instalación Anual del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la Municipalidad distrital de Pisac para el inicio de actividades para el año fiscal 2025. (RM 276 - 2012-PCM).	Acta	Informe técnico	Secretaria Técnica del GTGRD (oficina de Planificación)	OGRD CENEPRED INDECI Instituciones Aliadas																
2. Aprobación del Programa Anual de Actividades - del GTGRD, año fiscal 2025	Resolución	Informe técnico	Secretaria Técnica del GTGRD	OGRD Secretaria General Alcaldía																32,500.00
3. Reglamento interno de funcionamiento del GTGRD	Resolución	Informe técnico	Secretaria Técnica del GTGRD	OGRD Secretaria General Alcaldía																
4. Monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PAA del GTGRD de la Municipalidad distrital de Pisac (Reuniones Ordinarias trimestrales del GTGRD de la Municipalidad Distrital de Pisac)	Informe técnico	Informe técnico	Secretaria Técnica del GTGRD (jefe Planificación y Presupuesto)	Integrantes GTGRD Instituciones Aliadas																Recursos Determinados FONCOMUN





<p>Fortalecimiento de capacidades presencial para los miembros del GTGRD y Equipo Técnico del GTGRD en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Normatividad, organización, roles, funciones del GTGRD</li> <li>2.- Capacitación en SAT</li> <li>2. Estrategia Financiera del Riesgo de Desastres</li> <li>4. Cambio Climático y medidas de adaptación</li> </ol>	<p>Informes Técnicos</p>	<p>Listas de participantes</p>	<p>Jefe de OGRD</p>	<p>Secretaría Técnica del GTGRD Instituciones Aliadas</p>			
<p>Talleres de sensibilización y concientización a las organizaciones sociales del distrito, comunidades e I.I.EE del distrito en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de riesgo de desastres y cambio climático</li> <li>2. Primeros auxilios</li> <li>3. Control y prevención de incendios forestales</li> </ol>	<p>Informes Técnicos</p>	<p>Listas de participantes</p>	<p>Jefe de OGRD</p>	<p>Secretaría Técnica del GTGRD Instituciones Aliadas</p>			<p>32,00.00</p>
<p>Capacitación dirigida a funcionarios en la estrategia financiera para la GRD</p>	<p>Directorio de personas capacitadas</p>	<p>Informes</p>	<p>Secretaría Técnica del GTGRD</p>	<p>Instituciones Aliadas</p>			

Recursos determinados FONCOMUN



Participar en los simulacros y simulaciones	Informe técnico	Informe técnico	Secretaría Técnica del GTGRD	INDECI ORGRDS - GORE														
Formulación del Plan de Gestión reactiva (a la espera de aprobación de los lineamientos)	Resolución	Informe Técnico	OGRD	GTGRD INDECI Instituciones Aliadas														
Mantener y actualizar la información de la disponibilidad de bienes y servicios de Ayuda Humanitaria (almacén adelantado)	Kit de ayuda humanitaria	Reporte	OGRD	Oficina Logística														
Realizar 2 mapas comunitarios: comunidades Campesinas Chahuaytiri, Pampallacta	Mapas	Informe Técnico	OGRD	INDECI Instituciones Aliadas														
Actividades de prevención (limpieza de cauces y descolmatación de ríos)	Informe Técnico	Informe Técnico	OGRD	Gerencias de Infraestructura Económico														



**ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POLÍTICA NACIONAL DE GRD, EL PLANAGERD Y PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC 2024-2028**

Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Acciones Estratégicas Multisectoriales (AEM) PLANAGERD 2022- 2030	PEI 2025 - 2030		ACTIVIDADES GTGRD
		objetivo estratégico institucionales	acciones estratégicas	
O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	AEM.1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD		<b>AEI.01.01 programa de fortalecimiento de capacidades en la GRD y cambio climático implementado de manera oportuna a la población del distrito</b>	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades en el manejo y uso de la información para la GRD (SIGRID, SINPAD) dirigido a integrantes del GTGRD
	AEM 1.2 Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	<b>OEI.01</b> reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de Pisac.		<b>AEI.01.04</b> instrumentos estratégicos para la implantación de la GRD en el distrito
O.P.2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda		<b>AEI.01.04</b> instrumentos estratégicos para la implantación de la GRD en el distrito	Incorporar la GRD en la formulación y/o actualización del PDLC Actualización del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastres



Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Acciones Estratégicas Multisectoriales (AEM) PLANAGERD 2022- 2030	PEI 2025 - 2030	ACTIVIDADES GTGRD
		objetivo estratégico institucional	acciones estratégicas
O.P.3.Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	<p><b>AEM 2.2</b> Fortalecer la implementación de los programas de servicios públicos seguros</p> <p><b>AEM.3.1.1.</b> Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para la gestión de la Continuidad Operativa del Estado</p> <p><b>AEM.3.2.</b> Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada</p>		<p>Formulación de un proyecto para reducir la vulnerabilidad en el Sector Matara (presentar a FONDES) (Nombre del proyecto del proyecto)</p> <p>Formulación del Plan de Continuidad Operativa</p>
		<b>AEI.01.01</b> programa de fortalecimiento de capacidades en la GRD y cambio climático implementado de manera oportuna a la población del distrito	<p>Fortalecimiento de capacidades presencial para los miembros del GTGRD y Equipo Técnico del GTGRD en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Normatividad, organización, roles, funciones del GTGRD</li> <li>2.- Estrategia Financiera del Riesgo de Desastres</li> <li>3. Capacitación en SAT</li> <li>4. Cambio Climático y medidas de adaptación</li> </ol> <p>Talleres de sensibilización y concientización a las organizaciones sociales del distrito, comunidades e II.EE del distrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de riesgo de desastres y cambio climático</li> <li>2. Primeros auxilios</li> <li>3. Control y prevención de incendios forestales</li> </ol>



Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Acciones Estratégicas Multisectoriales (AEM) PLANAGERD 2022- 2030	PEI 2025 - 2030	ACTIVIDADES GTGRD
		objetivo estratégico institucional	acciones estratégicas
	<p><b>AEM.3.3</b> Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para el monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD.</p>		<p><b>AEI.01.03</b> programa de atención frente a emergencias y desastres de manera oportuna en el distrito</p>
<p><b>O.P.4.</b> Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada</p>	<p><b>AEM.4.1</b> Mejorar el acceso a instrumentos de gestión financiera del riesgo del sector público y privado</p>	<p><b>AEI.01.01</b> programa de fortalecimiento de capacidades en la GRD y cambio climático implementado de manera oportuna a la población del distrito de Pisac.</p>	<p>Capacitación dirigida a funcionarios en la estrategia financiera para la GRD</p>
<p><b>O.P.5.</b> Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.</p>	<p><b>AEM.5.1.</b> Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.</p>	<p><b>AEI.01.04</b> instrumentos estratégicos para la implantación de la GRD en el distrito.</p> <p><b>AEI.01.03</b> programa de atención frente a emergencias y desastres de manera oportuna en el distrito</p> <p><b>AEI.01.01</b> programa de fortalecimiento de</p>	<p>Participar en los simulacros y simulaciones</p> <p>Campañas de sensibilización con población y estudiantes de las II.EE del distrito</p> <p>Formulación del Plan de Gestión reactiva (a la espera de los lineamientos)</p> <p>Mantener y actualizar la información de la disponibilidad de bienes y servicios de Ayuda Humanitaria (almacén adelantado)</p> <p>Desarrollo de 2 mapas comunitarios: Chahuaytiri, Pampallacta</p>



Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Acciones Estratégicas Multisectoriales (AEM) PLANAGERD 2022- 2030	PEI 2025 - 2030		ACTIVIDADES GTGRD
		objetivo estratégico institucional	acciones estratégicas	
O.P.6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	AEM.6.1. Fortalecer capacidades en las entidades del SINAGERD según competencias, para la rehabilitación de servicios públicos básicos indispensables (SPBI)		<p>capacidades en la GRD y cambio climático. Implementado de manera oportuna a la población del distrito</p> <p>AEI.01.03 programa de atención frente a emergencias y desastres de manera oportuna en el distrito</p>	Actividades de prevención (limpieza de cauces y descolmatación de ríos)

